

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7201

Panamá, República de Panamá, Miércoles 18 de Diciembre de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 252, de 17 de Diciembre, por el cual nombran a Manuela Baldeolivar R., Escribiente en la Sección de Cedulación del Registro Civil.

Decreto 253, de 17 de Diciembre, por el cual nombran a Digna Falconett Telegrafista en Cativá.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 117, de 17 de Diciembre, por el cual adiciona una partida del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia económica 1935-1936.

SECCION PRIMERA

Resolución 189, de 17 de Diciembre, por la cual se aprueba una orden de servicio de la Administración General del Impuesto de Licores.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION PRIMERA

Resolución 189, de 17 de Diciembre, por la cual otorgan una recompensa pecuniaria a la maestra Clementina O. de Villarreal.

Resolución 190, de 17 de Diciembre, por la cual otorgan una recompensa pecuniaria al maestro José O. Huerta.

SECCION SEGUNDA

Resolución 6, de 17 de Diciembre por la cual adjudican definitivamente unas becas en el Instituto Nacional, en la Escuela Normal de Institutoras, en la Escuela Profesional de Señoritas y en la Escuela de Artes y Oficios.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 252 DE 1935

(DE 17 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Registro Civil de las Personas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Manuela Baldeolivar R., Escribiente de la Sección de Cedulación del Registro Civil, en reemplazo del señor Raúl Ossa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

DECRETO NUMERO 253 DE 1935

(DE 17 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Digna Falconett, Telegrafista de 3ª clase de la Oficina Telefónica

de Cativá, en reemplazo de la señorita Celinda Vásquez quien ha abandonado el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Se dicta una medida de carácter fiscal

DECRETO NUMERO 117 DE 1935

(DE 17 DE DICIEMBRE)

por el cual se dicta una medida de carácter fiscal.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad hacer una revisión periódica y frecuente de todas las oficinas de manejo en la República, para lo cual la Contraloría General de la República no cuenta con el personal suficiente;

Que el artículo 240 de la Ley 11 de 1932 faculta al Poder Ejecutivo para restablecer los puestos que crea necesarios de los que fueron suprimidos por esa misma Ley, y

Que en el bienio actual ha resultado superavit en algunas partidas del Presupuesto de Rentas,

DECRETA:

Artículo único. Del superavit que ha resultado en la percepción de las rentas se adiciona la siguiente partida del Presupuesto, así:

Capítulo XVI. Para pagar los sueldos de tres Auditores de 2ª Categoría a B. 120.00 mensuales cada uno, la suma de B. 5.880.00.

Dado en Panamá, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Aprueban orden de la Renta de Licores

RESOLUCION NUMERO 189

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 189.—Panamá, Diciembre 17 de 1935.

RESUELTO:

Apruébase en todas sus partes la Orden de Servicio número 65, dictada por el Administrador General del Impuesto de Licores el 30 de Noviembre último, que a la letra dice:

"Por cuanto el artículo 7º del Decreto Ejecutivo número 129, de fecha 17 de Agosto de 1933, establece un impuesto adicional de consumo de B. 0,125 por litro de alcohol de melaza que sea usado en la fabricación de licores, corresponde al Gobierno velar por al producción y consumo de la materia prima, o sea la melaza que rinden los ingenios de azúcar; en consecuencia,

SE ORDENA:

"La Administración General del Impuesto de Licores asume el control y vigilancia sobre la miel de purga o melaza que existe, se produzca y consuma en los ingenios de la República. En cada ingenio se hará constar la existencia actual y se levantará acta que firmarán los Inspectores de la Renta y dueños o encargados de los mismos.

Se llevará cuenta de la producción por zafra y los despachos, consumo en labores agrícolas o destilación, de todo lo cual se levantará el acta respectiva.

El transporte de la melaza que se ha de consumir en otro lugar, requiere una guía de transporte que será expedida por el Inspector que viva en el Ingenio o se encuentre más inmediato, con los siguientes detalles:

Nombre del vendedor y del consignatario;

Lugar de destino;

Nombre del conductor del carro o de la nave, si el transporte es por tierra o por mar;

Cantidad de tanques y su contenido en litros;

Fin a que se destinará la melaza.

El Inspector que expida una guía avisará por telégrafo al lugar de destino, sobre la cantidad de tanques, consignatario y fin a que se destinará la melaza y también el nombre del conductor del carro o de la nave, a efecto de que sea debidamente inspeccionada la remesa por los empleados de la Renta que residan en el lugar de destino y ellos puedan darse cuenta que es aplicada al fin a que se refiere la guía.

Cuando la remesa no sea a Panamá, los Inspectores darán también aviso a esta oficina para anotar el movimiento de la melaza".

Comuníquese, regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Otorgan unas recompensas pecuniarias

RESOLUCION NUMERO 189

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 189.—Panamá, Diciembre 17 de 1935.

Solicita la señora Clementina O. de Villarreal en memorial dirigido a este Despacho con fecha 25 de Noviembre último, que se le considere incapacitada por dos meses más para ejercer las funciones de maestra de la Escuela Tomás Herrera (Chitré), de conformidad con lo que dispone el artículo 109 de la Codificación Escolar, y para comprobar el derecho que la asiste para hacer esa petición, acompaña el certificado médico respectivo. Por tanto,

SE RESUELVE:

Declarar a la señora Clementina O. de Villarreal transitoriamente inhabilitada para el servicio por dos meses más, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de noventa balboas, equivalentes a su sueldo como maestra de la Escuela Tomás Herrera, Distrito Escolar de Chitré, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Codificación Escolar (Artículos 8º y 10 del Decreto número 43, de 15 de Junio de 1925).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

RESOLUCION NUMERO 190

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 190.—Panamá, Diciembre 17 de 1935.

Con fecha 22 de Octubre solicita el señor José O. Huertas, maestro de la Escuela de Sabanagrande, Distrito Escolar de Pesé, que se le conceda licencia por el término de dos meses, con derecho a sueldo, del Fondo de recompensas para maestros. El interesado acompaña a su solicitud los certificados exigidos en el Decreto número 43 de 1925, con los cuales comprueba haber contraído enfermedad en el servicio y tener más de dos años de labores. Por tanto,

SE RESUELVE:

Declarar al señor José O. Huerta, transitoriamente inhabilitado para el servicio del magisterio por el término de dos meses por causa de enfermedad comprobada, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de setenta balboas equivalente a dos meses de sueldo como maestro de la escuela de Sabanagrande, Distrito Escolar de Pesé, de confor-

midad con los artículos 8º y 10 del Decreto número 43, de 15 de Junio de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

Se adjudican definitivamente unas becas

RESOLUCION NUMERO 6

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 6.—Panamá, Diciembre 17 de 1935.

Vistos los informes rendidos a este Despacho por los directores de los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional respecto de los alumnos a quienes, de manera provisional, les fueron adjudicadas becas en el pasado y en el presente año escolar,

SE RESUELVE:

Adjudicar de manera definitiva dichas becas así:

En el Instituto Nacional a los jóvenes Elías Rivera, Aníbal A. Pereira, Santiago A. Caballero, Colón O. Lara, José I. Caraballo, Andrés A. Méndez Jr., Cecilio Archibald, Francisco Lara, Domingo Rodríguez, Simeón González, Eustorgio Ceballos, Norberto de la Guardia, Aníbal Tribaldos, Diógenes Arosemena, Coralia Correa y Rosa Matilde Leytón.

En la Escuela Normal de Institutoras a las señoritas Marta Calviño, María Teresa Rivera, Elia Franco, Josefina Ortega, Evidia Quirós, Juana Zambrano, Elba Collazos, Digna Espino y Adela George.

En la Escuela Profesional a las señoritas Emma Martinelli, Tirsá Saavedra, Eva Rivera, y Catalina Moreno.

En la Escuela de Artes y Oficios a los jóvenes Miguel Hernández F., Rafael A. Moreno y Julio A. Millán C.

Se mantienen con el carácter de provisionales las becas que disfrutaban en el Instituto Nacional los jóvenes Marcelino Hernández y Angel Riera, y en la Escuela de Artes y Oficios los jóvenes Carlos A. Huertas, Gaspar H. García, Marcos M. Villarreal.

Los agraciados con becas definitivas quedan en el deber de concurrir a la Secretaría de Instrucción Pública acompañados de sus representantes y de sus fiadores en el término no mayor de sesenta días después de que por órgano de los directores de los establecimientos en donde adelantan sus estudios se les comuniquen esta resolución, a efecto de firmar los respectivos contratos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

(Día 17 de Diciembre)

F. E. Escoffery, horquillas de alambre de hierro, 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por

113.62

A. Ferrer & Cia., jarabe hipofosfito de cal, 2 bultos, por vapor Wyoming, de El Havre, por	83.42
García S. en C., harina de trigo, 551 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	1.259.35
Cardoze & Lindo, descascaradora de café, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	135.00
Eisenmann & Eleta, drill Kaki, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Liverpool, por	996.02
Isaac Brandon Bros, alimento para ganado, 20 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	29.10
Rock Gas, Carlos A. Müller, refrigeradoras, operadas con petróleo, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1.016.27
C. O. Mason, volturas de organdi, cintas, elásticos, 5 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	109.06
The Office Service Co., cubiertas de papel en blanco, maletines, 34 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	174.91
E. R. Brewer & Cia., papel crespón, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	49.59
Chapman & Cia., Zonite, pasta dental, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	54.60
Gervasio García, discos para fonógrafos, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	70.88
Shung Fat & Co., margarina, 96 bultos, por vapor Alkmaar de Amsterdam, por	94.08
George T. Sumerling, auto "Packard" motor N° 392680, 1 bulto, por vapor Critsóbál, de Nueva York, por	2.888.15
Julio Canavaggio, harina de trigo, 178 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	510.86
Shung Fat & Co., vaselina jalea de petróleo, 4 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	102.82
Shung Fat & Co., leche evaporada "Sego", 250 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	688.07
Shung Fat & Co., arroz, 1500 bultos, por vapor Peter Maersk, de Hong Kong, por	1.872.13
Shung Fat & Co., leche condensada "El Cor-tijo", 100 bultos, por vapor Alkmaar, de Amsterdam, por	293.20
Kwong Mee Long, margarina, 40 bultos, por vapor Alkmaar, de Amsterdam, por	68.50
Luis Angelini, cognac, 22 bultos, por vapor Presidente Harding, de Burdeos, por	395.00
Luis Angelini, cognac, 10 bultos, por vapor Presidente Harding, de Burdeos, por	165.00
Luis Angelini, vino tinto, 12 bultos, por vapor Virgilio, de Valparaiso, por	196.93
Panama Radio Corporation, discos, aparatos de Radios, 16 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	921.21
C. O. Mason, cigarrillos Marvel, 60 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	900.00
García en C., bolsas de papel, 50 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	139.20
J. & A. Domínguez, frazadas de algodón, telas de algodón, 32 bultos, por vapor Kano Marú, de Yokohama, por	2.624.28
Felipe E. Motta, acumuladores eléctricos, 3 bultos, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por	42.60

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1061 J.
Apartado de Correo, Número 137

ADMINISTRACION:

Jefe de la Sección de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda y Tesoro**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde hay
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado B/. 0.10

Luis Fernández, soda caústica, sal de soda, cenizas de soda, 56 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	301.71	The Wilcox Mercantile Agencies, pasadores y bisagras de acero, 5 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	95.40
Mnfredo A. de Lima, jarabe Dussard, 3 bultos, por vapor Wyoming, de El Havre, por	154.46	Radio Pictures, papelería, película y anuncios de cine, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	284.10
Shung Cheung, camarones secos, 2 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por . .	75.90	M. A. Montora, nueve pares de zapatos de cuero, 1 bulto, por vapor Santa María, de Colombia, por	13.50
Shung Cheung, frijoles, 50 bultos, por vapor Santa Lucía, de San Antonio, por	107.00	Ghandi Bazar, sobrecamas de algodón, carteras, chinelas de cuero, 4 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Yokohama, por	891.57
Shung Cheung, margarina, 154 bultos, por vapor Alkaamar, de Amsterdam, por	225.17	Casa Zaldo, cintas de papel engomado, 10 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	23.25
Shung Cheung, manteca vegetal, 174 bultos, por vapor Lochgoil, de Londres, por	482.33	Panisi & Torre, relojes de mesa, 1 bulto, por vapor Manhattan, de Hamburgo, por . .	72.00
Day & Night Garage, automóvil Plymouth Mot N° P2-61320, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	623.02	Grebien & Martinz, cemento para techo, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . .	122.36
Day & Night Garage, automóvil Plymouth Mot N° P2-66430, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	623.02	W. D. Ryan, remedio para tos, linimento, deodorantes, 15 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	384.01
Sunder Singh, toallas de algodón, sobrecamas de seda, 3 bultos, por vapor Kwanto Maru, de Yokohama, por	340.43	Trute Bros, llantas y cámaras de aire para autos, 17 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por	309.93
Hospital Panamá, productos químicos, ácido bórico, polvos de talco, 5 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	134.40	Alfred Schaff, barniz, pintura preparada, pintura en polvo, 15 bultos, por vapor Lochgoil, de Londres, por	153.05
David Frank & Cia., papel parafinado para envolver, 3 bultos, por vapor Santa María, Nueva York, por	48.13	West India Oil Co., kerosene 7000 galones, 700 bultos, por vapor Tocomá, de Talara, por	850.50
Julio Vos, apios, remolachas, lechugas, repollos, 26 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	69.00	Chung Siak Co., camarones secos, 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por . .	38.64
Panama Hardware, velocípedos, ternos eléctricos, 14 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	59.95	Duque & Cia., piedras de amolar, plomo en hojas, grapas, 12 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	268.34
M. L. Castel, casimires de lana, 1 bulto, por vapor Laconia, de Liverpool, por	262.29	The Star & Herald, heno, 8 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	16.00
José García, sal de soda, soda caústica, 55 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	427.82	S. Salas B. & Cia., camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	52.50
The Henríquez Co., ginebra, 100 bultos, por vapor Lochgoil, de Londres, por	565.65	George See, margarina, 48 bultos, por vapor Alkaamar, de Amsterdam, por	82.20
The Henríquez Co., aguas gaseosas, 10 bultos, por vapor Lochgoil, de Londres, por	84.87	Julio Canavaggio, tomacorrientes, libros de contabilidad, etc., 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por	45.38
Wilcox Mercantile Agencies, caballetes de hierro valvanizados, 30 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	71.95	Kelso Jordan Sales Co., leche en polvo, Klim, anuncios, 178 bultos, por vapor Buena-ventura, de Nueva York, por	965.25
Shung Fat & Cia., mani, cacahuetes, camisetas, condimento, 21 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Hong Kong, por	269.91	Union Oil Co., cilindro de vidrio para bomba de gas, 1 bulto, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	9.45
Shung Fat & Cia., sherbet, mostaza, encurtidos, alcaparras, 247 bultos, por vapor Lochgoil, de Londres, por	714.01	Alberto Lindo, discos, piezas de radio, artículo de deportes, 15 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	466.68
J. Polichron, estante de escritorio, 1 bulto, por avión, de Chicago, por	10.00	Mariano Arosemena, potes de vidrio, tapas para los potes, 17 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	149.91
		Carlos de Diego, alimentos para gallinas, 35 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	87.50
		Luis Angelini, cognac, anisette, licores, 17 bultos, por vapor San Francisco, de Burdeos, por	293.77
		Luis Angelini anisete, licores, artículos de propaganda, 4 bultos, por vapor San Francisco, de Burdeos, por	42.44
		Juan F. Arias, accesorios para autos, cinta aislante, etc., 18 bultos, por vapor Kwanto Maru, de Yokohama, por	398.74

Benedetti Hnos., polvos deodorantes, ungüentos, ampollas, 8 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	262.60	Sucesores de R. Arias, hígados, lomos de cerdo, ternera, corderos, 50 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	453.99
Benedetti Hnos., extracto de carne Bovril, 1 bulto, por vapor Lochgoil, de Londres, por ..	60.49	Swift Co. (Sucesores de Ramón R. Arias), carne de res, puerco, 24 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva York, por	526.77
Singer Sewing Machinery, piezas para máquinas de coser, máquinas, 158 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	4.531.57	Sucesores de R. R. Arias, embutidos de carne, 34 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	358.40
Benjamín Chen, manzanas frescas, 20 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	38.10	Cardoze & Lindo, repuestos para Motor Diesel, 1 bulto, por vapor Haití, de Nueva York, por	171.95
Homsany Azrack, hilo de coser, pantalones, camisas de seda, 41 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Kobe, por	3.220.69	C. D. Arjan Sing (Kishinchand Chellaram), tapices de seda y algodón, 2 bultos, por vapor Virgilio, de Génova, por	229.13
Wm. Stuart Webster, tónico Wildroot, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	29.70	J. Grossman, máquinas de coser, agujas, accesorios para máquinas, 3 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	100.30
Wm. Stuart Webster, brillantina, toallas, navajas de afeitar, 3 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	102.00	S. Salas B. & Cia., camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	101.50
Wm. Stuart Webster, muestras de preparaciones de tocador, 1 bulto, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por	2.00	Cardoze & Lindo, exterminadores de hormiga, arsénico, 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	88.20
British American Tobacco, cigarrillos, 50 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por ..	794.61	Esteban Durán Amat, vino tinto de mesa, 25 bultos, por vapor Exochorda, de Génova, por	101.40
Ezra Dabah Cia., telas de algodón, 10 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe, por ..	677.34	José Arosemena, alambre de cobre aislado, accesorios galvanizados, 14 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	296.00
Chung Yet Sun, cueros curtidos, betún para zapatos, 5 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	995.89	Universal Export Co., leche evaporada, leche condensada, 175 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	613.97
Municipio de San Carlos, aceite mineral, 6 bultos, por vapor Santa María, de Los Angeles, por	127.80	B. K. Ali Akbar, pajamas, camisas, pañuelos de seda, chinelas, 3 bultos, por vapor Peter Maersk, de Yokohama, por	421.94
Raúl Rubio, ropa interior de algodón, corbatas, cinturones, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	901.35	A. Fastlich, alfombras orientales, 4 bultos, por vapor Lyon Marú, de Estambul, por	1.235.32
R. K. Olsen, ron Bazarí, ½ bulto, por vapor Presidente Monroe, de La Habana, por ..	1.75	Alicia Jiménez de Porras, jarrón de terracota, 1 bulto, por avión, de San José, por ..	4.00
Eisenmann & Eleta, medias de señoras, camisas, pajamas, 4 bultos, por vapor Nojima Marú, de Yokohama, por	896.74	Kwong Mee Long & Cia., avena machacada, 60 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	81.00
Chung Yet Sun, cueros de becerros, 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	264.19	Manuel Chen, cáscaras de camarones para abono, 100 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	125.00
British American Tobacco, cigarrillos, 76 bultos, por vapor San Lucas, de Norfolk, por ..	734.40	Fidanque Bros, aparatos de radio, bombillos de radio, 4 bultos, por vapor Alkaamar, de Amsterdam, por	140.79
Planta Eléctrica de Natá, aceite mineral, 6 bultos, por vapor Santa María, de Los Angeles, por	53.44	Samuel Friedman, zapatos de cuero, calzadores para zapatos, 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	897.43
Duque & Cia., relojes de mesa, juguetes, polvos de talco, etc., 9 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	170.10	Samuel Friedman, almanaques para propaganda, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	122.50
A. G. Mondol, pulseras de marfil, ceniceros de cobre, muñecas, 4 bultos, por vapor Presidente Taft, de Hong Kong, por	629.17	C. G. de Haseth & Cia., cebada perlada, alimentos para aves, 12 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	55.00
Sing Kee & Cia., camisetas de algodón, 5 bultos, por vapor Atago Marú, de Kobe, por ..	310.82	C. G. de Haseth & Cia., Emulsión de Scott, 78 bultos, por vapor Telon, de Nueva York, por	533.52
E. A. González Hnos., cunetas de hierro, 16 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	99.95	C. G. de Haseth & Cia., Ozomulsión, 20 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por ...	410.40
R. E. Humber, hilo de algodón para empaque, 5 bultos, por vapor Santa Marta, de New Orleans, por	140.74	Antonio Fong & Cia., pastillas finas de chocolate, 1 bulto, por vapor Laconia, de Liverpool, por	33.56
Jorge Abcod, dril de algodón, 6 bultos, por vapor Kwanto Marú, de Kobe, por	340.71	Antonio Fong & Cia., pastillas ordinarias de chocolate, 3 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	84.81
Cardoze & Lindo, repuestos para grúa de tractor, 1 bulto, por vapor Santa Paula, de Portland, por	29.89		
Sasso & Cia., cloruro de cal, carbonato de sodio, 4 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por	32.78		

C. G. de Haseth & Cia., mentholatum, muestras de mentholatum, 8 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	713.95	C. Amadeo Lupi, pajamas y kimonas de seda, 3 bultos, por vapor Nojima Marú, de Yokohama, por	383.12
C. G. de Haseth & Cia., píldoras, bálsamo de Allen, 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	128.32	Key Hing Cia., bandejas, mesitas, costureros de laca, etc., 5 bultos, por vapor Nojima Marú, de Yokohama, por	167.51
The Coca Coca Bott., harina preparada, salsas, etc., 35 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	125.05	Jorge D. Arias, tapones de corcho, cápsulas metálicas, 12 bultos, por vapor Magallanes, de Barcelona, por	488.67
Swift Co. (Panamá Coca Cola Bott.), piernas de terneras, 85 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	1.120.34	Shung Cheung Cia., arroz, maní, 620 bultos, por vapor Peter Maersk, de Hong Kong, por	818.57
Ameglio & Petrocelli, cartones para envases de helados, 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	62.43	George See, manteca de cerdo, 200 bultos, por vapor Alkmaar, de Amsterdam, por	979.00
Ameglio & Petrocelli, papel pergamino vegetal, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	30.00	Benedetti Hnos., cuna de acero, leche malteada en polvo, 49 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	192.11
Isaac Brandon & Bros, cucharitas de madera, bacalao, chocolate, 236 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.340.36	Benedetti Hnos., papel enamel para imprenta, 3 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	123.90
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, refrigeradoras eléctricas, aceite, etc., 24 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	944.88	Salomón Aceca, baúles de fibra, sombreros de lana, 9 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	123.20
E. A. González Hnos., coronas, 1 bulto, por vapor Ilsestein, de Amberes, por	164.77		
Shung Cheung Cia., margarina, 200 bultos, por vapor Alkmaar, de Amsterdam, por	306.12		
Day & Night Garage, llantas, cámaras de goma, planchas de goma, 222 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	1.838.41		
David Frank Cia., papas dulces, mandarinas, etc., 35 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	76.00		
Nessin Bassan, calzado de cuero para señoras, 10 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	370.58		
Smoot Beeson, piezas de repuestos para autos, liquido, 5 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	343.69		
Smoot Beeson, parabrisas de vidrio para autos, 1 bulto, por vapor Narenta, de Londres, por	10.54		
Ramírez & Cia., pastillas finas de chocolates, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	107.25		
Francisco Amuy, manteca pura, 150 bultos, por vapor Alkmaar, de Amsterdam, por	734.00		
Endara Riba Hnos., galletas, pastillas ordinarias y finas, 3 bultos, por vapor Custodian, de Liverpool, por	120.00		
Villanueva & Tejeira, 1400 pies de madera, 127 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	260.00		
A. Ferrer & Cia., vaselina tónica, vaselina blanca, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	96.27		
Arias Plumbing Store, estufas de cocina de aceite, 9 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	51.52		
Compañía Kito Chen, manteca pura de cerdo, 100 bultos, por vapor Akamar, de Amsterdam, por	489.00		
Compañía Manufacturera de Calzado, contrafuertes de fibra, 10 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	217.92		
Pablo Banz, estufa de leña, 1 bulto, por vapor Bremen, de Bremen, por	28.20		

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 17 de Diciembre)

Nº 1045. El señor Luis Felipe Ramírez constituye hipoteca a favor de la señora Raquel Baquero de Castillo, para garantizar el pago de B. 1.000.00.

Nº 1046. La Compañía Unida de Duque vende al señor Carlos Audisio un lote de terreno por la suma de B. 4.639.50.

Nº 1047. La Sociedad Israelita de Beneficencia. Se protocoliza el acta de la sesión celebrada por esa sociedad el día 27 de Octubre de 1935 en la cual entre otras cosas, se hizo la elección de dignatarios.

Nº 1048. La Sociedad Israelita de Beneficencia y el señor Vicente Meneses adicionan y reforman el contrato celebrado por escritura número 1013 de 4 de Diciembre de 1935, de esta Notaría.

Nº 1049. El señor Alfredo Escala se constituye fiador del señor Vicente Meneses, para garantizar las obligaciones que éste ha contraído con la Sociedad Israelita de Beneficencia por medio de las escrituras 1013 de 4 de Diciembre de este año y 1048 de esta fecha.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 17 de Diciembre)

Nº 894. Por la cual el señor Benito Alfonso Suárez confiere poder especial al Dr. Pedro Vidal Escobar.

Nº 895. Por la cual el Banco Nacional, traspasa a título de venta a la señora Guillermina García de López, el derecho de dominio sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad, por la suma de B. 501.00.

Nº 896. Por la cual el señor Rito Leonidas Paniza declara que su esposa Dolores Vives de Paniza tuvo su consentimiento para celebrar el contrato contenido en la Escritura Pública número 1011 de 4 de Agosto de 1927, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

Nº 897. Por la cual la señora Antonia Giraldo de Arboix segrega un lote de terreno de una finca situada en esta ciudad y declara la construcción de una casa.

Nº 898. Por la cual la Sociedad "Molino & Moreno" vende al señor Martín Viane, una finca situada en la ciudad de Los Santos, Distrito y Provincia de Los Santos, por la suma de B. 150.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

As. 3270. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Veraguas el 30 de noviembre de este año, a favor de la razón social de la casa "Carmen Véliz de Vernaza", domiciliada en Santa Fé.

As. 3271. Copia del auto dictado el 16 de este mes por el Juez 2º de este Circuito por el cual dicho funcionario, a solicitud del Municipio de Pedasí, decreta secuestro sobre cuatro fincas de propiedad del demandado Samuel Donovan, situadas en Pedasí.

As. 3272. Escritura número 987 de 27 de noviembre de este año, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentario de Eduardo Llorente y Nieto.

As. 3273, 3274 y 3275. Certificados Nos. 129, 130 y 131, expedidos el 4 de los corrientes por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en los cuales consta que en esa Secretaría se han registrado tres marcas de comercio a favor de la sociedad denominada "Sasso & Co.", domiciliada en esta ciudad.

As. 3276. Escritura número 889 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Gregorio Coronado un lote de terreno situado en el distrito de San Carlos.

As. 3277. Escritura número 1044 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Inés Leonard viuda de Zarak constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 3278. Escritura número 644 de 7 de diciembre actual, de la Notaría de Colón, por la cual la Compañía Frutera de Colón, traspasa a la Nación 5/6 partes de una finca situada en esa provincia, en pago de impuestos de inmuebles atrasados.

As. 3279. Escritura número 646 de 12 de diciembre de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Antonio Tagarópulos, en representación de la Compañía Frutera de Colón, adiciona la escritura anterior.

As. 3280. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 1º Municipal de este distrito, por la cual Elia Ruiz de Valdés constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en Chepo, para responder de la excarcelación de Carlos Anacleto Medina.

As. 3281. Escritura número 886 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual la sociedad "Lyons Hardware Company", cancela hipoteca a Zahira Herrera de Herrera.

As. 3282. Escritura número 1045 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Luis Felipe Ramirez constituye hipoteca a favor de Raquel Baquero de Castillo sobre una finca en esta ciudad.

As. 3283. Diligencia de fianza extendida el 12 de diciembre actual ante el Juez Municipal de Capira, por la cual Narciso Basto constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en esta provincia, para responder de la excarcelación de Victoria Franco, sindicada del delito de lesiones.

As. 3284. Escritura número 127 de 16 de diciembre actual, de la Notaría de Herrera, por la cual Francisca Cedeño confiere poder especial a Edelmira Rodríguez.

As. 3285. Escritura número 1046 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía Unida de Duque vende a Carlos Audisio un lote de terreno situado en los altos de Bella Vista, de esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 17 de Diciembre)

Enrique Ariel Henríquez, Zonia Chirú, James Gray, Mardel Otelia Leach, Alicia Melesia Leach, John Natal Leach, Celina Teodosia Leach, Daniel Denis, Lidia Catalina Toral, Zonia Judith Yieri, Carmen Alicia Matamoros, Carlos Antonio Carvajal, Eugenia Morales, Evelia Torres.

DEFUNCIONES

(Día 17 de Diciembre)

Elías Esterental, Fernando Antonio Montájar, Alberto Ayala, Sidas Arosemena, Carmen Pineda.

AVISOS Y EDICTOS

Aviso al Público

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en general que la EMPRESA BARRIOS ha comprado el negocio de los teatros CECILIA en la ciudad de Panamá y COLON y STRAND en la ciudad de Colón, a la Empresa Cinema Pan Americano. Cualquier reclamo deberá hacerse dentro del término legal.

JOSE A. MOLINO,
Gerente General.

3 vs.—3

Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 6 del mes de Enero del año de 1936 se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para la prestación del servicio de transporte terrestre de los correos nacionales que circulan entre la ciudad de Panamá y todas las Oficinas Postales que se encuentran a lo largo de la carretera nacional hasta Soná, por un extremo, y hasta Las Tablas, por el otro, y todos los correos que se crucen entre estas Oficinas, tres veces por semana, en viajes de ida y regreso.

En la Secretaría de Gobierno y Justicia y en la Dirección General de Correos y Telégrafos podrán consultarse los pliegos de cargos.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 63 de 15 de Diciembre del año de 1917. Panamá, Diciembre 6 de 1935.

El Sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

Excitación

El 1º de Enero de 1936 todo panameño, varón, mayor de edad, está obligado a portar consigo Cédula de Identidad Personal. Para esto se necesitan dos cosas: que

el ciudadano ocurra al Alcalde, Corregidor o Cedulador, según el caso a dar los datos que se requieren para la Cedulación y luego que la Cédula sea confeccionada. Si lo último no se cumple o se cumple imperfectamente eso queda de cuenta de los funcionarios, es decir del Gobierno; pero lo primero, o sea la Solicitud de Cédula es deber del ciudadano y nadie puede excusarse de hacerla por falta de tiempo o falta de empleado a quien dirigirse, porque hay 61 Alcaldes y además los Corregidores y Ceduladores, de modo que por muchos que falten por cedular, repartidos en tal divisor hay lugar para todos y tiempo más que suficiente en un mes para llegarse a la respectiva Autoridad y hacer la Solicitud de Cédula.

Considero pues que los Alcaldes y Corregidores en sus respectivas jurisdicciones deben hacer un llamamiento a los ciudadanos para que en este mes de Diciembre que va a empezar concurren los renuentes a hacer la Solicitud para evitarse así la pena de tener que imponer sanciones penales a los remisos.

Panamá, Noviembre 26 de 1935.

El Registrador General,

ALFONSO FABREGA.

Edicto

El Administrador de Tierras baldías e indultadas de la Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que el señor Jorge Berbey S., como apoderado legal del señor José Manuel Avila, ha solicitado el título de plena propiedad sobre treinta y seis hectáreas de terreno, en su calidad de ganadero, por medio de un memorial, que a la letra dice así: "Señor Administrador Provincial de Tierras. Presente. El suscrito apoderado especial y legal del señor José Manuel Avila, ante su autoridad respetuosamente solicita para su poderdante previas las formalidades de Ley, el título de plena propiedad y de acuerdo con lo estatuido en el inciso 9º del Artículo 17 de la Ley 20 de 1913, de un globo de terreno de treinta y seis hectáreas de extensión donde pastan y viven los ganados de su propiedad, en el lugar denominado "LA LA-JA" jurisdicción del Distrito de Ocu y dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Clodomiro Palacio; Sur, cerro denominado "El Potrero"; Este, predio de propiedad del peticionario Avila; y Oeste, camino real de Ocu al caserío del Potrero. Adjunto al presente, declaraciones que comprueban los derechos de mi mandante y el respectivo certificado del Agente Fiscal que manifiesta la cantidad de ganado que él posee, como también que se haya a paz y salvo con el Tesoro Nacional.—Chitré, Agosto 15 de 1917. J. BERBEY S."—Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto por 30 días hábiles, en lugar visible de este Despacho, hoy 17 de Agosto de 1917, a las 9 y 15 de la mañana, y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con el mismo fin. El Administrador Provincial de Tierras. JUAN MANUEL PORCELL A.—E. Thibault, Secretario".

Es fiel copia de su original que expide a petición del mismo interesado, hoy 5 de Diciembre de 1935.

El Secretario de Tierras,

E. Thibault.

3 vs.—3

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por María Méndez contra la sucesión de Enrique Sierra Jaén, se ha señalado el día diez (10) de Enero entrante, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, para que tenga verificativo el remate del bien perseguido en ese negocio, que es el siguiente:

Una casa de un piso, situada en la Calle Amador de la ciudad de Aguadulce, distinguida en el Registro Público con el número mil cuatrocientos sesenta y nueve (1469), inscrita al folio veintiséis (26) del tomo ciento noventa (190) de la Propiedad, Sección de Coclé con un valor catastral de mil balboas (B. 1.000.00).

Servirá de base para el remate la suma ya mencionada de mil balboas, y será oferta admisible la que cubra las dos terceras partes de esta suma, previa consignación del cinco por ciento (5%) de la misma.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esta hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien en venta al mejor postor.

Panamá, Diciembre 7 de 1935.

M. A. Díaz E.,
Secretario.

Aviso de Remate

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso, al público en general,

HACE SABER:

Que por resolución de fecha de ayer, trece del presente mes, se ha señalado el día diez de Enero entrante, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate del bien perseguido en la acción ejecutiva hipotecaria propuesta por Oscar López Sosa contra Laureana Tuñón. Dicho bien es el siguiente:

La finca que se distingue en el Registro Público con el número siete mil novecientos setenta y seis (7976), inscrita al folio cuatrocientos ocho (408) del Tomo doscientos cincuenta y cuatro (254) de la Propiedad, Sección de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en San Francisco de la Caleta que mide veinte metros de frente por cincuenta de fondo, o sean mil metros cuadrados, y una casa de madera construida sobre dicho lote.

Servirá de base para el remate la suma de setecientos balboas (B. 700.00).

Para habilitarse como postor se requiere la consignación previa del cinco por ciento (5%) de B. 700.00, base del remate y será oferta admisible la que cubra las dos terceras partes de ese valor.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien en venta al mejor postor.

Panamá, Diciembre 14 de 1935.

M. A. Díaz E.,
Secretario.